

DECRETO ALCALDICIO N° 1416 /

CONCON, 02 MAY 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. D.A. N°543 del 14 de febrero de 2025, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario, durante el periodo desde enero a marzo de 2025, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón que se detallan.
10. D.A. N°553 del 17 de febrero de 2025, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario, durante el periodo desde enero a marzo de 2025, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón que se detallan.
11. D.A N° 1209 de fecha 17 de abril de 2025, en donde se ratifica autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios que excedan el límite de las 40 horas al mes a los funcionarios según detalle.
12. D.A N° 1210 de fecha 17 de abril de 2025, en donde se ratifica autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios que excedan el límite de las 40 horas al mes a los funcionarios según detalle.
13. Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
14. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
PRISCILA ESCOBAR	MARZO-2025	27	58
	OCTUBRE-2024	3	0
	SEPTIEMBRE-2024	5	0

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a la funcionaria Municipal, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
PRISCILA ESCOBAR	MARZO-2025	0	58
	OCTUBRE-2024	0	0
	SEPTIEMBRE-2024	5	0

3. **AUTORÍCESE**, compensar en tiempo las horas extras de la siguiente funcionaria:

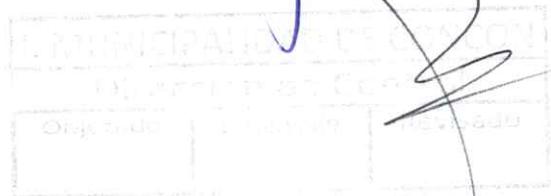
NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
PRISCILA ESCOBAR	MARZO-2025	0	27
	OCTUBRE-2024	3	0
	SEPTIEMBRE-2024	0	0

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/PVF/MVG/mgg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.


PREDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE


Objeto: Fecha: Estado: